

# JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

11001-33-43-060-2017-00017-00

Demandante

MARÍA MARLENE ANGULO Y OTROS

Demandado

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

NACIONAL

Providencia

Fija fecha para audiencia inicial.

#### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la entidad accionada.

## 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma la notificación y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

# 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a la doctora Julie Andrea Medina Forero quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 1.015.410.679 y es portador de la T.P 232.243 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍOUESEX CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

A.C.E

### JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 92 del VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

> HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario